

ADENDA 2
Solicitud privada de oferta SPO 2016-35

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2016-35**, cuyo objeto es “**Prestación de servicios integrales en gestión de riesgos y corretaje de seguros**”

Se modifican los siguientes literales:

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente contrato comprende la prestación del servicio de corretaje de seguros para el manejo integral del programa general de seguros, que amparen los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la **ESU** o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, participando activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo de la administración de riesgos, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos y condiciones de contratación.

La **ESU** contratará con un intermediario de seguros, para asistir, apoyar y asesorar a la entidad en los siguientes programas de Seguros:

RAMOS	
GRUPO I	Responsabilidad civil servidores Públicos
GRUPO II	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo.
GRUPO III	Seguro Todo Riesgo (incendio, obras civiles terminadas, rotura de maquinaria, equipo electrónico y lucro cesante consecuencial.)
GRUPO IV	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT Seguro de automóviles
GRUPO V	Seguro Cumplimiento para los contratos de la ESU

5.1.1.1 Experiencia en el Manejo de Ramos (20 Puntos)

Para evaluar este concepto el proponente deberá acreditar un certificado por cada Grupo requerido (diferentes a los contenidos en los requisitos de participación) que certifique que en los últimos tres (3) años contados desde la entrega de propuesta, ha prestado asesoría como **Corredor de seguros**, administrando pólizas de seguros con las características que se anotan a continuación:

Las certificaciones deben contener:

- Constancia de que se intermedió en la contratación de ramos como los que requiere la ESU, a saber:

RAMOS	
GRUPO I	Responsabilidad civil servidores Públicos
GRUPO II	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo.
GRUPO III	Seguro Todo Riesgo (incendio, obras civiles terminadas, rotura de maquinaria, equipo electrónico y lucro cesante consecuencial.
GRUPO IV	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT Seguro de automóviles
GRUPO V	Seguro Cumplimiento para los contratos de la ESU

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- h) Garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, constituida en una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Cuatro millones de pesos (\$4.000.000).
- **Vigencia:** Dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual
- **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente.
- **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana –ESU Nit 890.984.761-8

La ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las

obligaciones contractuales.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESU, la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto la entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

4.3 ALCANCE DEL SERVICIO EL SERVICIO

El servicio será aplicable a los cinco (5) grupos en que está estructurado el programa de seguros de la ESU e incluye:

- Revisión de los contratos de seguros vigentes, presentación de propuestas para su mejoramiento y control de vencimientos de las pólizas y los pagos respectivos.
- Análisis de posibles pérdidas accidentales que puedan sufrir la ESU y/o sus funcionarios, emitiendo propuestas para el manejo adecuado de dichos riesgos, con la correspondiente justificación técnica y económica.
- Asistencia en la información y gestión de carácter internacional, cuando ella se requiera, en cuanto se refiere a consecución de pólizas, garantías, existencia de nuevas formas de cobertura, medidas de control de siniestros y ajuste de siniestros.
- Asesoría, en la medida que se les solicite, en la elaboración de los términos y condiciones de contratación y solicitudes de cotización para la contratación de seguros.
- Estudio de las ofertas que se presenten en los procesos de contratación de los seguros y la correspondiente negociación de coberturas, límites y costos con las respectivas compañías de seguros, cuando la ESU lo solicite y cuando de dichas negociaciones se obtengan beneficios.
- Revisión de pólizas y anexos expedidos por las compañías a las cuales se les adjudiquen, modifiquen o renueven los seguros, teniendo un control estricto sobre los vencimientos.
- Asesoría en la determinación de valores a asegurar.
- Asistencia en el ajuste de siniestros.
- Registro y análisis estadístico de siniestros.
- Presentar a la Dirección Administrativa y Financiera, un informe mensual de cuentas por pagar y el estado del cobro y pago de primas. La revisión completa de los certificados y documentos anexos es responsabilidad del Asesor (Corredor de Seguros).
- Realizar anualmente un mínimo de cuatro (4) cursos de capacitación, sobre aspectos

relacionados con la Administración de los Riesgos y Seguros para el personal de la **ESU**.

- Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la administración de riesgos y seguros de la **ESU**, a fin de facilitar el desarrollo e implementación de dicho proceso.
- Asesoría a la **ESU** en consultas específicas sobre seguros y coberturas que efectúen otras dependencias internas acerca de contratistas, proveedores, etc.
- Asesoría en la evaluación de alternativas de transferencia financiera de riesgos.
- Asesoría **y acompañamiento** a la **ESU** en la contratación de trabajos o estudios específicos relacionados con la identificación, análisis, evaluación y control de riesgos, apoyo en la determinación de los valores a asegurar respecto a avalúo de bienes, equipos a asegurar y ajuste de siniestros.

El servicio comprende: Evaluaciones para la implementación de medidas de control de riesgos, la preparación de términos y condiciones de contratación, la redacción de contratos y la supervisión y/o desarrollo de trabajos que de una u otra forma estén relacionados con el proceso de administración de riesgos.

- Inspecciones periódicas a las diferentes instalaciones de la **ESU**, con el fin de efectuar la identificación de bienes y las amenazas a que están expuestos, su análisis y evaluación para emitir las recomendaciones pertinentes para un adecuado control de los riesgos.
- La consecución de las diferentes pólizas que requiera la **ESU** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud de las mismas.

5.1.1.2 Oferta Económica (20 PUNTOS)

El proponente que presente el menor valor promedio de comisión para los cinco grupos se le asignarán 20 PUNTOS y a las demás ofertas se les dará un porcentaje de acuerdo con la siguiente expresión:

$$P = 20(V_n / V_i).$$

Dónde:

P = Puntaje que obtendrá la oferta elegible "i" en consideración.

V_n = Menor valor de comisión entre las ofertas elegibles.

V_i = Valor de comisión de la oferta elegible "i" en consideración.

20 = Puntaje máximo asignado al factor denominado "Oferta económica".